



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA23-4
31 de enero de 2023

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, para proveer exclusivamente los cargos de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo - Nominado”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo - Nominado, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante [Resolución CSJQR21-140 del 21 de mayo de 2021](#).

Que adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de enero de 2023 se publicaron dos (2) vacantes de Escribiente de Circuito del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. mediante CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión de dos (2) cargos de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo - Nominado para el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, el cual se encuentran en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	GRAJALES ABDALA JESSICA	1130683768	597,30	157,50	25,11	70,00	849,91
2	CARVAJAL GONZALEZ CARLOS ARIEL	9770282	404,73	173,00	100,00	60,00	737,73
3	FRANCO FRANCO MONICA	41941579	449,16	148,50	100,00	20,00	717,66
4	SAMACA CLAUDIA PATRICIA	41941300	434,36	152,00	100,00	20,00	706,36
5	FERNANDEZ GOMEZ JUAN FELIPE	9770358	315,84	170,00	100,00	35,00	620,84
6	GONZALEZ CUBILLOS CLAUDIA MILENA	41948235	315,84	164,00	100,00	5,00	584,84
7	QUINTERO MONTOYA LAURA SOFIA	1094904532	301,04	68,00	100,00	30,00	499,04

ARTICULO 2º. Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el nominador debe enviar oportunamente a esta Corporación la información relacionada con las provisiones que efectúe y las vacantes definitivas que en virtud de las mismas se generen en otros cargos.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC/PAGR